

**SORIA**

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente previsto el expediente sobre aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria nº 18/2025 del vigente Presupuesto Municipal, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente.

Dicha modificación presupuestaria afecta a las siguientes partidas:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
25 01 341 48903	DEPORTES. SUBVENCIONES NOMINATIVAS PROMOCIÓN DEPORTE	70.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO IV	70.000,00 €
25 01 011 91300	AMORTIZACIÓN PTMOS. MEDIO/LARGO PLAZO FUERA S. PÚBLICO	2.335.746,99 €
	TOTAL CAPÍTULO IX	2.335.746,99 €
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	2.405.746,99 €

FINANCIACIÓN:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
25 01 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.405.746,99 €

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
25 01 4312 48903	COMERCIO. CONVENIO CESEFOR DINAMIZACIÓN MICOLOGÍA SORIA	38.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO IV	38.000,00 €
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	38.000,00 €

FINANCIACIÓN: BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
25 01 4312 22798	COMERCIO. GESTIÓN LONJA SORIA	38.000,00 €

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Soria, 17 de diciembre de 2025. – El Tercer Teniente Alcalde, Francisco Javier Muñoz Expósito

2889